



RESOLUCION N° 0320
Lanús, 04 JUL 2016

VISTO, lo establecido en el Decreto N° 0773/2016 del Municipio de Lanús y el Expte. N° M-901.674/2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente de marras, el Sr. *MUSUMECI JORGE ALFREDO* con DNI N° 7.829.575, quien fija domicilio en *PORTELA N° 651 – LANUS*, solicita se autorice al vehículo marca *M. BENZ* modelo *OH 1315/46* año 1992 tipo *TRANSP. DE PASAJEROS*, dominio *TQ/928* a prestar servicio en jurisdicción del Municipio de Lanús como transporte escolar durante el presente año,

Que, de la documentación acompañada se desprende que el vehículo y las circunstancias particulares del titular cumplen con la normativa provincial que reglamenta la actividad,

Que, asimismo el vehículo ha sido presentado a verificación ocular del personal de inspección del Municipio encontrándose en condiciones de proceder a prestar servicio,

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le son conferidas por el Artículo N° 2 del Decreto N° 0773/2016 del Municipio de Lanús,

**EL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE
DEL MUNICIPIO DE LANÚS**

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizase la habilitación, en carácter de renovación, para el corriente año calendario, del vehículo destinado al transporte de escolares, marca *M. BENZ*, modelo *OH 1315/46*, año 1992 motor N° 38203 dominio *TQ/928* Licencia N° 29, propiedad del Sr/a *MUSUMECI JORGE ALFREDO* DNI N° 7.829.575, domiciliado en *PORTELA N° 651 – LANUS.*-

Artículo 2º: La unidad móvil autorizada en el Art. 1º, deberá contar obligatoriamente y al día, durante todo el periodo calendario en que la misma se encuentre vigente, con la Verificación Técnica Vehicular y con el Seguro pertinente que le corresponde por la categoría en que se encuentra declarada. El incumplimiento de lo señalado en el presente artículo dará lugar a la caducidad automática de la Licencia habilitante, como así también de la imposición de las sanciones administrativas que correspondieren.-

./.



./

Artículo 3º: La presente será refrendado por el Señor Subsecretario de Movilidad Sustentable.-

Artículo 4º: Dese al Registro de Resoluciones de la Secretaría; tome conocimiento e intervención la Dirección de Tránsito y Transporte, la Dirección de Fiscalización y Control; y Archívese.-



SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE
JORGE A. MATANIC
SUBSECRETARIO



A blue ink signature of Dr. Diego G. Kavetz, which appears to be a photocopy of a handwritten signature.

Dr. DIEGO G. KRAVETZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD
MUNICIPIO DE LANÚS

